

La geopolítica azul británica. El caso de las Georgias del Sur y sus autoproclamadas Áreas Marinas Protegidas (2012-2024).

Federico Ezequiel Ortega.

Observatorio Malvinas (UNLa)

Equipo de Investigación de la Cuestión Malvinas (FaHCE, UNLP).

federicortega74@gmail.com

Resumen.

Gran Bretaña ejerce una política de ocupación sobre las Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur en pos de mantener su proyección sobre el continente antártico y garantizar tanto su presencia en el Atlántico como en cercanías del paso interoceánico con el Pacífico, en el Cabo de Hornos. Para esto, no solo ejerce su dominación en el territorio mediante la provisión de licencias pesqueras que sostienen económicamente esta ocupación, sino que también ejecuta ese control mediante la ampliación de Áreas Marinas Protegidas.

Mediante el análisis cualitativo de documentación oficial, de la exigua bibliografía académica, fuentes periodísticas y de Organizaciones No Gubernamentales, se busca demostrar que la ampliación de las Áreas Marinas Protegidas (AMPs) en las islas Georgias del Sur, realizada en 2024, se produce en el marco de una apropiación del espacio donde el medio ambiente y la protección de la biodiversidad se utiliza como justificación del ejercicio de una situación ilegítima, con antecedentes en 2012 y 2018. En este sentido, Gran Bretaña busca mostrarse como una potencia defensora de los océanos y las especies en peligro de extinción, en el marco de una política a nivel global de expansión de Áreas Marinas Protegidas en los Territorios Británicos de Ultramar, el denominado Cinturón Azul (Blue Belt) donde ejerce poder evitando las actividades pesqueras propias y ajenas, y con el control del territorio mediante distintos sistemas de vigilancia, en muchas ocasiones tercerizados en Organizaciones No Gubernamentales. Para esto, el uso de la retórica medioambiental por parte del Estado británico es fundamental para la ampliación de los apoyos a sus políticas, tanto en la sociedad civil como para la opinión pública. Cabe destacar que la ampliación de las AMPs no implica una prohibición de la pesca de forma total, sino su limitación o su control más estricto,

como ocurre en el caso de la merluza negra, pero siempre bajo las reglas o condiciones impuestas, en última instancia, por Londres.

Palabras clave: Georgias del Sur, Malvinas, Atlántico Sur, geopolítica, medio ambiente.

Introducción.

Las islas Georgias y Sándwich del Sur han sido históricamente poco analizadas desde la bibliografía académica. La mayoría de las escasas investigaciones giran en torno a cómo afectan, desde el análisis legal de las disposiciones del Tratado Antártico y de la Comisión de Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA), a los stocks de recursos marítimos, o análisis centrados en la biología marina, mayoritariamente provenientes de estudios del Norte global.

La CCRVMA basa las decisiones de conservaciones en el denominado enfoque precautorio, utilizando normativas de consenso unánime entre los miembros de la Comisión que, como se mencionará a posteriori, desde el 2022 no se lograron, situación que se perpetuó al año siguiente. Según lo dispuesto por el Artículo IV (Arpi y McGee, 2022), que hace referencia a las reservas de soberanía, ante la falta de consenso en las disposiciones de protección a las especies marinas, el Estado que ejerce soberanía reconocida en el área tendría la decisión final sobre las mismas. Como en las Georgias y Sándwich del Sur, Argentina no reconoce la ocupación británica, este concepto no tiene validez, porque se hace hincapié en el reconocimiento total de la soberanía de un país sobre ese territorio.

Esta presencia británica en el Atlántico Sur no es ingenua, sino que responde a determinados intereses geopolíticos y geoestratégicos. La proyección de Londres sobre la Antártida y la necesidad de puntos logísticos previos al paso bioceánico, hicieron a la importancia de la ocupación de Malvinas y las islas subantárticas, las cuales fueron incluidas desde la Carta Patente de 1908, que reclamaba esos territorios como británicos. En la actualidad, la zona de las islas subantárticas se encuentra deshabitada, pero no exenta de intereses geopolíticos relacionados con cuestiones medioambientales.

Como mencionan Estenssoro y Vásquez (2022), los Estados Unidos y sus aliados del norte (en este caso específico, Gran Bretaña) impusieron una lógica determinada sobre la crisis ambiental, que buscaba asegurar su seguridad nacional, es decir, su poder y la supervivencia del mismo, mediante la gestión y control de los recursos y los ecosistemas en beneficio propio (p.14). La extensión de las Áreas Marinas Protegidas

(AMPs) es parte de esta política. No obstante esto, no se debe entender esto como una prohibición total de la pesca, sino como una limitación parcial, cuyo objetivo principal no es la conservación, sino la legitimación de la estrategia británica de control del espacio marítimo, específicamente de los Territorios de Ultramar. A su vez, si el Norte global no puede acceder a estos recursos, como mencionan los autores, por acciones de Gobiernos o regímenes locales (o de la CCRVMA, se puede añadir), impulsarán medidas para que nadie pueda explotarlos, aunque implique limitar la soberanía de los Estados latinoamericanos (p. 15).

Araceli Díaz (2020) considera estas políticas sobre las AMPs como una estrategia de poder blando para presentarse como impulsor de la causa medioambiental, en paralelo a un proceso de securitización de este tema, mientras el Reino Unido fortalece y legitima sus reclamos de soberanía en territorios en disputa utilizando tanto las reivindicaciones medioambientales como la presencia de fuerzas de seguridad en tono disuasorio (p. 119). La estrategia de creación de estas áreas llevó a un reconocimiento, de parte de otros Estados y organizaciones ambientalistas, de las políticas británicas, que buscan la obtención de un lugar para influir en asuntos transnacionales y el cooptado de voluntades para reforzar su soberanía en territorios ocupados (p. 127).

El poder blando, en palabras de Joseph Nye (1990) radica en el uso de “la comunicación, el uso de la tecnología, la información, las habilidades institucionales, organizativas, la manipulación y la interdependencia como claves para garantizar el poder” (p. 158). En relación con esto, Merino et al (2022) hacen referencia a una situación de guerra híbrida, mundial y fragmentada, donde se combinan elementos de la guerra convencional (estatal, con ejércitos regulares) y no convencional o irregular, en frentes tan diversos como el económico, tecnológico, financiero, comercial, informativo, psicológico y virtual, dentro de las cuales entran aristas como la guerra comercial, guerra de información, guerra psicológica, ciberguerra, guerra de monedas, guerras financieras, guerra judicial (conocida como lawfare) e, incluso, guerra cognitiva (p. 8-9). A esto se suma el concepto de guerra de quinta generación, concebido por los Estados Unidos y la OTAN, en el cual se prioriza la fuerza intelectual del enemigo con el objetivo de incidir en su aspecto neurológico, cognitivo y psíquico. Para ello cobran un rol fundamental las redes sociales, los medios masivos de comunicación y todo lo relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación (p. 8-10).

Se puede afirmar, como hipótesis principal y en continuidad con lo planteado en un artículo anterior (Ortega, 2024), que la creación y ampliación de AMPs, más allá de justificaciones científicas y de conservación, tiene una profunda connotación geopolítica, relacionada con la legitimación de la apropiación del espacio por parte de Gran Bretaña. La política del Blue Belt (Cinturón Azul) que implica la creación de AMPs en Territorios Británicos de Ultramar (TBO), es fundamental en la geoestrategia británica, al justificar con argumentos medioambientales la ocupación y apropiación de los espacios marítimos en distintos océanos del mundo. En el caso de los TBO, estos facilitan el control de espacios clave a nivel global, específicamente en cada océano, en cercanías de pasos bioceánicos clave o claves para la proyección hacia la Antártida, como el caso de las Georgias y Sándwich del Sur, caso a analizar en el presente artículo. A su vez, se hará hincapié en la administración de la austromerluza (*Dissostichus eleginoides*)

Antecedentes previos.

Las islas Georgias y Sándwich del Sur tienen una administración teóricamente separada de las Malvinas ocupadas por Gran Bretaña. Desde 1985, se convirtieron en un Territorio Británico de Ultramar separado, pero gobernado por un Comisionado nombrado por la Corona, que también es el Gobernador General nombrado de manera ilegítima por la Monarquía británica. Los antecedentes de expansión de las AMPs en aguas ocupadas se remontan a febrero de 2012, cuando, con el supuesto objetivo de conservar la biodiversidad marina (...) y generar un marco para las necesidades de investigación y gestión ambiental marítima, se “protegieron” las primeras áreas. Si bien el objetivo principal sería la conservación, se hace hincapié desde el inicio del Plan de Manejo del Área Protegida, que las aguas adyacentes a las islas son las más productivas de todo el océano Austral.

Las medidas incluyeron la prohibición de la pesca de arrastre de fondo en un área de 1 millón 70 mil kilómetros cuadrados y de la pesca de fondo a profundidades menores a 700 metros, con zonas de prohibición total alrededor de la isla San Pedro, Rocas Clerke, Shag y Negras y del archipiélago de las Sándwich del Sur.

En su actualización del 13 de junio de 2013, se añadió una prohibición a la pesca de fondo a profundidades mayores a 2250 metros, áreas cerradas para merluza negra, una temporada de veda entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo para el krill antártico, y

una prohibición de 12 millas náuticas para la pesca pelágica alrededor de las islas Sándwich del Sur. Esas medidas serían administradas por el Gobierno de ocupación, el British Antarctic Survey y un patrullero oceánico, con revisiones cada cinco años o por la aparición de información relevante (Gobierno de las Georgias del Sur, 2013: 3).

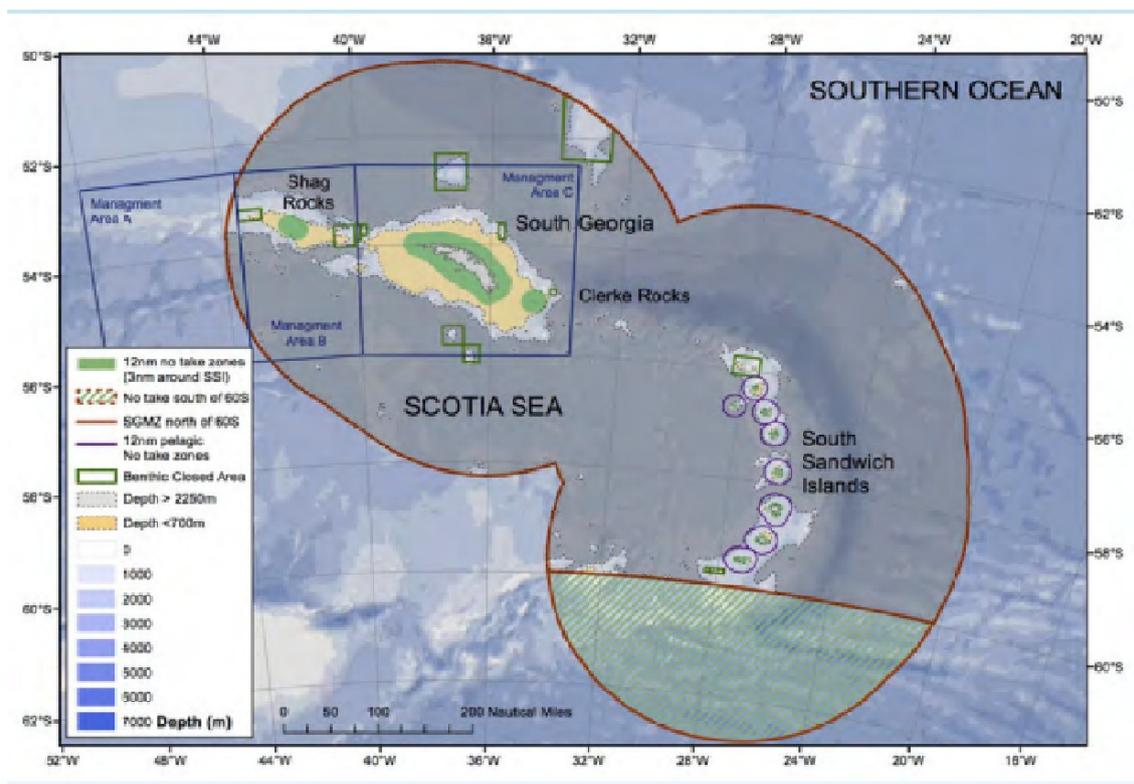


Figura 1: Área Marina Protegida fijada unilateralmente por el Gobierno de ocupación británico, 2013. Fuente: Gobierno de las islas Georgias y Sándwich del Sur (2013).

Luego de la primera revisión, en 2018, se autorizó una nueva ampliación de la AMP para mayo de 2019. El objetivo fundamental (Gobierno de las islas Georgias del Sur, 2019) sería la conservación de la biodiversidad marina, específicamente de los organismos bentónicos, asegurarse el manejo sustentable de las pesquerías y otras actividades, recuperar especies dañadas, asegurar la resiliencia del medio ambiente e impedir la introducción de especies exóticas (p. 12)

Esta ampliación de zonas de prohibición de pesca (no take zones), que abarcaba los territorios de 16.2 millas náuticas alrededor de la isla San Pedro, 12 millas alrededor a las Rocas Clerke, Shag y Black, casi 27 millas alrededor de las islas Sándwich del Sur y al sur del paralelo 60° Sur. También se limitaría la pesca de arrastre de fondo, a

profundidades entre 700 y 2250 metros bajo el nivel del mar, que son profundidades donde los ejemplares adultos, y en muchos casos desovantes, residen, debido a que los juveniles predominan entre los 100 y 300 metros de profundidad. Esto se orientaría a asegurar la reproducción de la especie, no solo por motivos medioambientales, sino también para preservar un pescado caro, de alto valor por peso, el cual aumentaría por las políticas pesqueras de restricción de capturas, y más en un espacio como las Georgias del Sur, que representan el 25.7% de las capturas totales de la austromerluza (Abreu et. al, 2024: 3). En relación a esto, también entraría la limitación de la pesca al invierno, lo que en teoría evitaría la captura (y por ende, mortalidad) incidental de aves marinas (p.15)

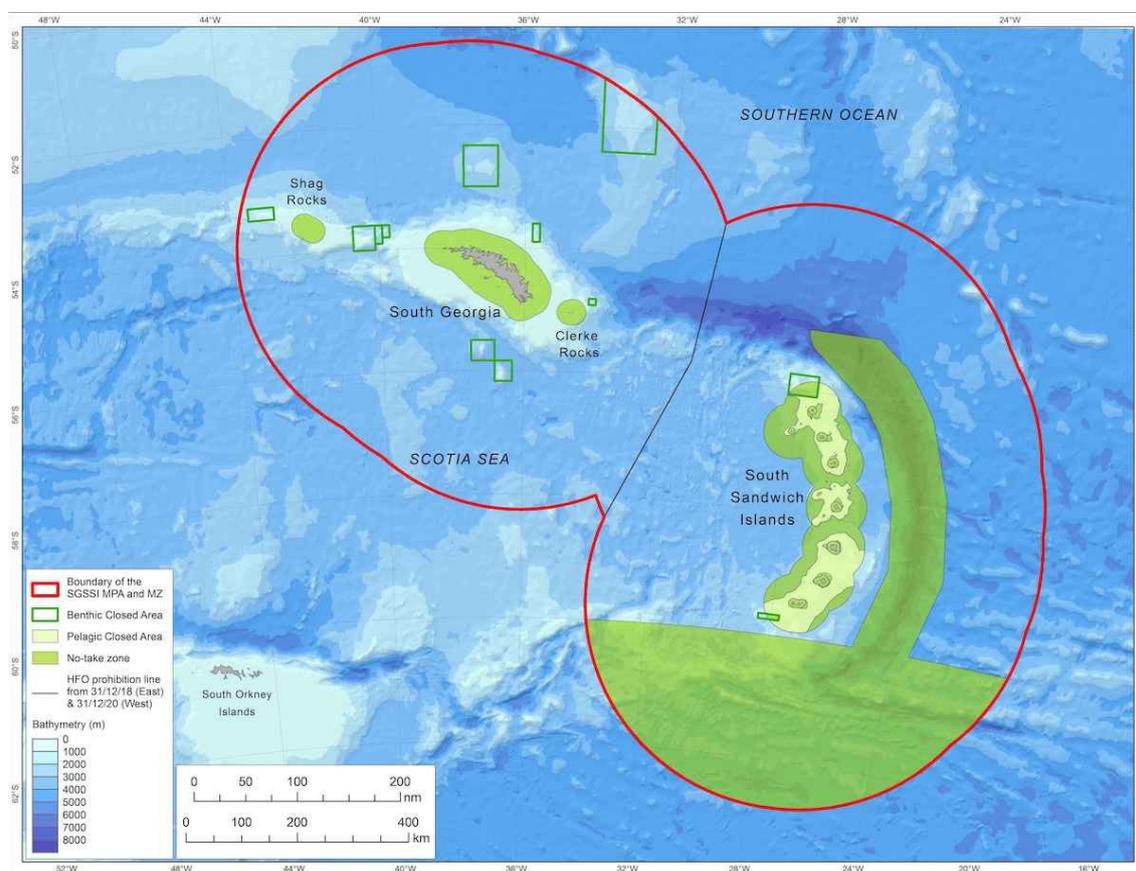


Figura 2. AMPs en Georgias y Sándwich del Sur en 2019. Fuente: Gobierno de las Georgias y Sándwich del Sur, 2019.

El Blue Belt. Justificaciones científicas a la ocupación.

Estenssoro y Vázquez (2022) hacen hincapié en la importancia de la generación del conocimiento científico con fines directos de poder y dominio global, vista como objetivo de seguridad nacional (p. 302). Si bien hace referencia a Estados Unidos, se

puede extrapolar el concepto al Reino Unido y su estrategia global de dominación sobre los océanos, a partir de puntos clave, como los Territorios Británicos de Ultramar y la Antártida. Como las islas subantárticas, en este caso las Georgias y Sándwich del Sur, también están abarcadas bajo la órbita de la CCRVMA y, por lo tanto, del Tratado Antártico, hace que los criterios científicos, más que los militares o políticos, sean fundamentales para la gobernanza antártica, mediante la mantención de una presencia activa e influyente en el continente blanco, así como autoridad e influencia (p. 295, 297-298). Esto se notaría en los 300 artículos que desde el 2018 se habrían publicado sobre el ecosistema de la AMP en Georgias y Sándwich del Sur.

La justificación científica de la ampliación de las AMPs se centró, en el presente año 2024, en artículos presentes en revistas científicas como Deep Sea Research y Fisheries Research. En ambos casos, se apoyan en data facilitada por la CCRVMA, que incluye detalles sobre las capturas, localización, profundidad de los aparejos usados y número de anzuelos para pesca utilizados, que son relevados por observadores científicos presentes en cada buque. No obstante esto, uno de los artículos, a analizarse en el siguiente párrafo, puntualiza el uso de muestreos aleatorios por parte de la CCRVMA, con selección de ejemplares según sexo, madurez, largo y peso (Bamford et. al, 2024: 15).

El primer artículo, que hace referencia a las variaciones espaciales, temporales y demográficas del desove de la austromerluza en los últimos 25 años, fue directamente financiado por el programa Blue Belt, lo cual es reconocido al final del mismo (P. 17). En esta publicación, se busca mostrar que esta especie tiene distintas áreas de desove, específicamente en la plataforma adyacente a las Rocas Shag, al oeste y al este de la plataforma de la isla San Pedro (p. 2), sobretodo por la dispersión generada por las corrientes marinas. Esta etapa de la vida de la austromerluza ocurre, sobretodo, entre los meses de abril y mayo, con un pico más fuerte en julio-agosto, hasta septiembre. La pesca se centra, sobretodo, al oeste del Área Bentónica Cerrada Norte, en el borde sur de la plataforma continental de las islas Georgias, Sándwich del Sur y en el límite occidental de las Rocas Shag, donde las profundidades serían acordes para la captura de ejemplares adultos, incluso desovantes.

Los autores resaltan que en época de desove, hay menos capturas de ejemplares femeninos porque, al tener menor espacio en sus cuerpos por la presencia de huevos, no se alimentan de las carnadas de los anzuelos submarinos, lo cual es afirmado en base a

una extrapolación a prácticas ocurridas en otras especies similares (p. 8). A pesar de esto, entre junio y julio los peces desovantes representan entre el 10.51% y el 32.78% de las capturas (p. 11).

En el segundo artículo (Abreu et.al, 2024), con financiación del gobierno portugués y afirmaciones más especulativas, hace hincapié en las variaciones de la estructura de la población de austromerluza en los últimos 25 años, al igual que el primer artículo analizado. Con los datos brindados por la CCRVMA, los autores afirman que hubo una caída del tamaño de los ejemplares de austromerluza entre 1997 y 2001, una estabilización en el período entre 2001 y 2012, año en el que alcanzó su piso. Finalmente, hasta 2021 se puede constatar un repunte. La pesca de ejemplares pequeños habría sido entre 2009 y 2012, lo que implicaría, supuestamente, una sobrerrepresentación por un período de buen reclutamiento de las pesquerías, y no una sobrepesca de ejemplares que llevarían a un menor desarrollo de los especímenes. Esta situación se habría revertido para alcanzar, en 2021, la menor proporción de peces pequeños en todo el período analizado (p.4).

De las 154241 austromerluzas hembras capturadas en 25 años, 69% eran inmaduras, lo cual repercutiría inevitablemente en el desarrollo de la especie, al haber menos ejemplares fértiles y desovantes, con tamaños menores de madurez entre 2017 y 2021. En cambio, de los 131583 machos, solo el 28% eran inmaduros. El tamaño de madurez, entre 2017 y 2021, que sería en promedio de 100.9 cm, es sustancialmente menor a los 106.5 del período 2012-2016 (p. 6-7). Los autores también afirman que los cambios a gran escala a nivel oceanográfico y ambiental se habrían debido a fenómenos como El Niño que probablemente (sic) afectarían en mayor medida a las larvas y juveniles de las especies y, por lo tanto, en los tamaños de los ejemplares, como justificación a los cambios (p.8).

Estos artículos, de manera más explícita o más velada, cuentan con apoyo o financiación tanto del programa Blue Belt como asesoramiento del British Antarctic Survey.

En el caso del Blue Belt, es un programa de conservación marina del Gobierno británico que busca apoyar la protección y el manejo sustentable de los ecosistemas marinos en los Territorios Británicos de Ultramar (TBOs), atacando los problemas de la pesca ilegal, la extinción de especies y el cambio climático, con el objetivo de colaborar con el

objetivo de proteger el 30% de los océanos para 2030 (Gobierno del Reino Unido, 2024: 2).

Las AMPs abarcan los TBOs de Anguila, Ascensión, Territorio Antártico Británico, Territorio Británico del Océano Índico, islas Caimán, Pitcairn, Santa Elena, Tristán da Cunha, Turcas y Caicos, Georgias y Sándwich del Sur, abarcando cerca de 4.4 millones de kilómetros cuadrados.

En el caso de las Georgias y Sándwich del Sur, el Blue Belt se centró, en el período 2023-2024, en la asistencia para la creación del informe de la AMP, sumado al financiamiento de un congreso con asistentes de la industria, la academia y organizaciones gubernamentales, que concluyeron en la necesidad de la expansión actual de las áreas protegidas. Los objetivos fundamentales serían aumentar la eficiencia de la protección, cubrir lagunas en el conocimiento existente y evaluar los progresos realizados. Estas lagunas se habrían cubierto con la creación de 300 artículos revisados por pares, abarcando todos los aspectos del ecosistema de las AMPs (Gobierno de las islas Georgias y Sándwich del Sur, 2024).

Se hace hincapié, desde esta documentación oficial, en que la pesquería es sustentable desde 2004, tomando en cuenta la cuarta recertificación de parte de la ONG Marine Stewardship Council (MSC) con altos puntajes en su evaluación y el resultado del análisis de un panel de expertos independientes. MSC está asociada con la Alianza ISEAL, y ambas tienen sede en Londres. Las ONGs figuran como organizaciones registradas como Compañías de Caridad en Gran Bretaña y la Unión Europea, bajo los números 1066806 y 1199607, respectivamente. La MSC proclama ser una organización internacional sin fines de lucro, con el objetivo de “reconocer y recompensar los esfuerzos por proteger los océanos y salvaguardar el suministro de productos del mar para el futuro”, también mediante la provisión de capacitaciones y asistencia técnica para evaluadores interesados.

El uso de cámaras montadas a las líneas de anzuelos submarinos y de los pesqueros como plataformas de investigación es reivindicado como un ejemplo de la aplicación del programa Blue Belt en la administración de la pesquería y, por qué no, en los aspectos productivos de la zona.

La actualización de 2024.

El 26 de febrero de 2024, el Gobierno de ocupación de las Georgias y Sándwich del Sur anunció la extensión de las áreas de prohibición de pesca (No take zones) en 166 mil kilómetros cuadrados y 17 mil kilómetros extra, vedados a la extracción de krill, con la creación de áreas bentónicas cerradas. Al sumar las zonas previamente protegidas, totalizan 449 mil kilómetros cuadrados, lo que dejaría al 36% de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) de las islas ocupadas con protección, cerradas a la actividad pesquera. Las áreas agregadas están al oeste de las Georgias del Sur, al límite de su ZEE, dos cuadrantes al norte y al sur de la isla San Pedro, al sudoeste y el noreste de las islas Sándwich del Sur, y el área que une ambos archipiélagos (Gobierno de las Georgias y Sándwich del Sur, 2024a). De este modo, el 40% de la AMP estaría vedada a la extracción de krill y el 95% a la pesca con palangre.



Imagen 2. Extensión de AMPs en Georgias y Sándwich del Sur en 2024. Fuente: Gobierno de las Georgias y Sándwich del Sur, 2024a.

En el informe anual de 2023, el Gobierno de ocupación de las Georgias se centró en los aspectos relacionados con la protección del medio ambiente en sus diversas aristas. Los ocupantes consideran meritoria la transferencia de la propiedad del buque patrullero Pharos SG de Byron Marine Ltd a WorkBoat Services Ltd, lo que garantizaría una continuidad en sus servicios de control y disuasión hasta 2028. También, se continuaron

las capacitaciones para que los 17 miembros del personal de oficiales de protección de las pesquerías, se conviertan en Primeros Respondientes en Derechos Humanos, mediante la intervención de la ONG Human Rights at Sea, financiada por el sindicato de pescadores de Londres, en pos de defender altos estándares de bienestar en la pesca (Gobierno de las Islas Georgias y Sándwich del Sur, 2024: 2) y lograr que las embarcaciones alcancen el estándar de la OIT 188. De esta forma, se puede evidenciar como se mantiene el proceso de tercerización en manos del sector privado y de la sociedad civil, de aspectos relacionados con la protección del ecosistema. A su vez, el estado británico influyó mediante la financiación por parte del Departamento de Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales (Defra) del Gobierno británico, del proyecto Darwin Plus, se vio plasmada en proyectos para la protección del krill en invierno.

Cabe recordar que, en el año 2022, como se analizó previamente (Ortega, 2024), no se alcanzó un acuerdo en las medidas de protección de la austromerluza (*Dissosticus eleginoides*) en el área de las Georgias del Sur (Área 48.3). Esta situación se mantuvo en el año 2023, por lo cual se mantuvieron las protecciones domésticas, en función de lo interpretado del Artículo IV del Tratado Antártico, pero sin difusión de toneladas de especies capturadas. En línea con esto, se vinculan las líneas de investigación sobre lo que ocurre en las Áreas Bentónicas y las tendencias poblacionales ya mencionadas, con el objetivo de garantizar que los intereses comerciales efectivos estén balanceados con la gestión ambiental a través de un enfoque precautorio (Gobierno de las Islas Georgias y Sándwich del Sur, 2024: 10). Es decir, en aguas ocupadas no se dejó de pescar ni de investigar para sostener el modelo pesquero de carácter exclusivo que se consolidó fuertemente desde la no existencia de regulaciones de la CCRVMA en 2022, que permitieron la pesca de 1578 toneladas de austromerluza.

Conclusiones.

Tanto la Corona como la sociedad civil y el sector privado de capitales británicos y noruegos, sobretodo, sostienen el modelo de ocupación de las islas Georgias y Sándwich del Sur. El recurso de la administración por parte de Londres, fuertemente acentuado desde 2022, consolidó ese proceso de enajenación de los espacios marítimos por parte de Gran Bretaña ya que, previamente con los datos y regulaciones de la CCRVMA, se podía alcanzar cierto estándar de transparencia, con las objeciones realizadas durante el artículo.

Como se hizo hincapié previamente, no se busca criticar las políticas de protección del ecosistema marítimo, sino evidenciar como esta creación y ampliación de AMPs es parte de una estrategia para legitimar el dominio británico sobre amplias áreas del océano, que no casualmente coinciden con los Territorios Británicos de Ultramar, que permiten un control de zonas claves para el comercio y la geopolítica mundial. En el caso de las Georgias y Sándwich del Sur, una creciente conciencia sobre los daños sufridos por los ecosistemas antárticos y subantárticos a causa del cambio climático, hace que la difusión de estudios científicos y medidas de protección ambiental, legitimen la ocupación británica de las regiones mencionadas, colocando a Londres como un supuesto garante y protector de la biodiversidad. Sin embargo esto, la pesca se mantiene.

El mercado de la austromerluza, si bien pequeño, genera no pocos ingresos debido a su carácter de producto de lujo y, por ende, exclusivo en precios. En una opinión pública globalizada, crecientemente interesada en la trazabilidad de los productos y la protección del medio ambiente, no deja de ser fundamental la protección declamada por Gran Bretaña. A su vez, la limitación de la pesca puede generar un aumento de los precios de un producto ya caro lo que, sumado a la concentración en pocas empresas y el rol fundamental de las Georgias del Sur en el total de la producción de austromerluza, mantiene un modelo de negocios que favorece a pocos capitales poderosos y, sobretodo, a la perpetuación de la ocupación británica de espacios marítimos e insulares que corresponden a la Argentina, mediante el saqueo y la expoliación de recursos.

Bibliografía.

Abreu, J., Hollyman, P., Xavier J., Bamford C., Philips R., Collins M. (2024). Trends in population structure of Patagonian toothfish over 25 years of fishery exploitation at South Georgia. *Fisheries Research* 279. <https://doi.org/10.1016/j.dsr.2023.104199>

Arpi, B. y McGee, J. (2022). Fishing around the South Georgia Islands and the “Question of the Falklands/Malvinas”: Unprecedented challenges for the Antarctic Treaty System. *Marine Policy*, 143, 105-201. <https://doi.org/10.1016/j.marpol.2022.105201>

Bamford C., Hollyman P., Abreu J., Darby C., Collins M., (2024). Spatial, temporal, and demographic variability in patagonian toothfish (*Dissostichus eleginoides*) spawning

from twenty five years of fishery data at South Georgia. Deep-Sea Research I 203.
<https://doi.org/10.1016/j.fishres.2024.107122>

Díaz, A. (2020). Áreas marinas protegidas. Su utilización por parte del Reino Unido en territorios cuya soberanía se encuentra en disputa. Defensa Nacional, 5, 117-141.
<http://cefadigital.edu.ar/handle/1847939/1710>

Estenssoro, F. y Vásquez Bustamante, J. P. (Coords.). (2022). La geopolítica ambiental de Estados Unidos y sus aliados del norte global. Implicancias para América Latina. CLACSO, UNIJUÍ.

Gobierno del Reino Unido. (2024). Blue Belt Programme. Annual update 2023/24. UK Government.

https://assets.publishing.service.gov.uk/media/66c5c8bf6bd4274a15d76623/2655_CEFAS_Blue_Belt_Annual_Report_2024_160824_DIGITAL_ACCESSIBLE_v2__1_.pdf

Gobierno de las islas Georgias y Sándwich del Sur (2013). South Georgia and the South Sandwich Islands Marine Protected Area Management Plan. Agosto 2013.
<https://www.mpa-dataportal.gs/?p=154:2:4987682402161:::RP::>

Gobierno de las Georgias y Sándwich del Sur (2019). “South Georgia & the South Sandwich Islands Marine Protected Area Enhancements”. Recuperado de:
<https://gov.gs/mpa-enhancements/>

Gobierno de las Islas Georgias y Sándwich del Sur (2024). Annual Report 2023. Government of South Georgia & the South Sandwich Islands.

Gobierno de las Islas Georgias y Sándwich del Sur (2024a). Plans To Introduce Significant Enhancements to Marine Protection in The Southern Ocean.
<https://gov.gs/marine-protected-area/>

Merino, G., Bilmes, J. y Barrenengoa, A. (2022). Ascenso de China: contradicciones sistémicas y desarrollo de la guerra mundial, híbrida y fragmentada. Instituto Tricontinental de Investigación Social. Cuaderno N.º3.
<https://thetricontinental.org/es/argentina/chinacuaderno3/>

Nye, J. S. (1990). Soft Power. Foreign Policy, 80, 153-171.
<https://doi.org/10.2307/1148580>

Ortega F., (2024). El coto de pesca. La austromerluza en las Georgias, Sándwich del Sur e islas antárticas (2012-2023). *Malvinas en Cuestión*, 3, e023.
<https://doi.org/10.24215/29533430e023>

Secretaría de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos. (26 de junio de 2023). Fishery Report 2022: *Dissostichus eleginoides* in Subarea 48.3. CCRVMA.